

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

46774 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga de la licencia para la prestación del servicio portuario al pasaje en los puertos de Eivissa y de La Savina, a la empresa BALEARIC HANDLING, S.L.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de la facultad delegada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de abril de 2016, ha adoptado la siguiente resolución:

"Otorgar a la empresa BALEARIC HANDLING, S.L. una prórroga de la licencia n.º 4 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, para la prestación del Servicio al Pasaje en los Tráficos en Régimen de Transporte y Tráficos de Crucero en los puertos de Eivissa y la Savina, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011 y a las Cláusulas Adicionales incluidas en la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2014, por un plazo de vigencia de dos (2) años o hasta que, en su caso, fuese aprobada una modificación del actual pliego de prescripciones particulares, si este plazo fuese menor y sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 12 de septiembre de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2018.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp.

ID: A180057877-1